

AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PAÍS VASCO

2813

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario 30/2025, seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, relativo a la anulación de las órdenes de 22 de septiembre de 2022 y 21 de junio de 2023 sobre el proceso excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración.

Se hace saber que en el recurso contencioso-administrativo número 0000030/2025, seguido en esta Sección primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, promovido por la Asociación Defensa Turno Libre, contra la orden de veintidós de septiembre de 2022, del consejero de Educación, por la que se convocó el proceso excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, de escuelas oficiales de idiomas, de música y artes escénicas, de artes plásticas y diseño, de maestros y en el cuerpo a extinguir de profesores técnicos de formación profesional de la Comunidad Autónoma del País Vasco, y sus bases y anexos; y contra la orden, de veintiuno de junio de 2023, por la que se dio publicidad a las listas definitivas de aspirantes seleccionados en el proceso excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración; se ha dictado sentencia de fecha 27 de marzo de 2026, que ha alcanzado el carácter de firme y cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Estimando el recurso contencioso-administrativo 30/2025 planteado por la procuradora de los tribunales Dña. Esther Alonso Olabarría, actuando en nombre y representación de la Asociación Defensa Turno Libre, frente a las órdenes, de veintidós de septiembre de 2022, que aprobó la convocatoria del proceso excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria; de las escuelas oficiales de idiomas; de música y artes escénicas; de artes plásticas y diseño; de maestros; y en el cuerpo a extinguir de profesores técnicos de formación profesional de la Comunidad Autónoma del País Vasco; y sus bases y anexos; y de veintiuno de junio de 2023, por la que se dio publicidad a las listas definitivas de aspirantes seleccionados en el mencionado proceso excepcional:

1.º Anulamos, por no ser conformes a derecho, las órdenes impugnadas.

2.º Imponemos las costas causadas en la tramitación del procedimiento a la administración demandada, si bien limitadas, por todos los conceptos, a tres mil (3.000) euros (IVA excluido).»

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (LJCA), se hace público para general conocimiento.

En Bilbao, a 22 de mayo de 2026.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.